PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ANÁLISIS DE SECTOR

INTRODUCCIÓN

De conformidad con Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del decreto 1082 de 2015, es deber de análisis de las Entidades Estatales. “La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo anterior y cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA – Centro para la Industria Petroquímica procede a efectuar el análisis necesario para llevar a cabo proceso de contratación.

Es muy importante conocer cómo funciona el sector en Colombia del bien o servicio que se pretende adquirir con el determinar cuáles son los potenciales proveedores e igualmente, cuáles son los elementos que componen la oferta y la demanda y las condiciones actuales del mercado.

OBJETO.

“CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS Y MATERIALES A PRECIOS UNITARIOS Y MONTO AGOTABLE PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PROYECTO GPS-13306-2024-ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA EN LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN ESPECIALIZADOS DE PROCESOS QUÍMICOS INDUSTRIALES EN TORNO A LAS TENDENCIAS DE INDUSTRIAS 4.0 EN EL CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUÍMICA REGIONAL BOLIVAR”

El SENA Regional Bolivar, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así:

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tiene como misión según mandato de la Ley 119 de 1994 la de “…estar encargada de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.” Adicionalmente, dentro de sus objetivos está el de “… Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuyan a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral.” Y dentro de sus funciones “… Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.”
Para dar cumplimiento al mandato legal anterior, es indispensable contar con equipos,

instalaciones y tecnología que permitan la ejecución y el desarrollo de proyectos de I+D+i con calidad de acuerdo con estándares nacionales e internacionales, así como garantizar los resultados obtenidos de dicha ejecución, poderlos destinar a la asistencia empresarial y prestación de servicios tecnológicos e impartir la capacitación y formación técnica y tecnológica, que constituye su objeto institucional y que desarrolla su misión y función pública.
El CPIP cuenta con infraestructura tecnológica en diferentes ambientes de formación en donde se desarrollan diferentes tipos de proyectos que permiten el desarrollo intelectual y profesional de cada uno de los aprendices pero que en la actualidad no son suficientes debido al avance en el área del desarrollo de nuevas tecnologías en el ámbito del software, hardware, energía alternativas, equipos de ultima tecnología y optimización de los recursos ya que cada día vemos avances importantísimos en estas áreas.

Por las razones mencionadas anteriormente, con el objetivo de garantizar la formación encaminada en la innovación se hace necesario contratar la adquisición de equipos y elementos, que cumplan con las especificaciones técnicas antes mencionadas y que permitan la modernización de la infraestructura tecnológica del programa de procesos químicos industriales para el desarrollo de proyectos de i+d+i y así dar respuesta a los actuales requerimientos tecnológicos del mercado laboral en el Centro Para La Industria Petroquímica Regional Bolívar.

Que acorde a lo anterior, la contratación que se pretende realizar quedó establecida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del Centro Para La Industria Petroquímica Regional Bolívar, para la vigencia 2024, el cual se encuentra publicado en la página Web del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA (www.sena.edu.co) y el SECOP

Por lo anterior, el subdirector del Centro parala industria petroquímica Regional Bolívar comprometido con el fortalecimiento y el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma técnica colombiana y que de acuerdo a las necesidades de estas estrategias, requiere contratar la compra de elementos, equipos y maquinaria siguiendo los lineamientos y la especificaciones técnicas requeridas y responder a la necesidad de los talentos de tener acceso a una infraestructura tecnológica actualizada sin olvidar que se pretende modernizar y ofrecer mayor cobertura y aplicación de proyectos de investigación e innovación que conduzcan al fortalecimiento del tejido emprendedor e investigativo del departamento en la presente vigencia 2024.

Cabe anotar que esta contratación, se encuentra estipulada en el plan de acción y plan de adquisiciones 2024.

1. EL OBJETO CONTRACTUAL SE CLASIFICA EN EL(LOS) SIGUIENTE(S) CÓDIGO(S) DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios)

Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

UNSPSC 32151700 Clase : Controladores lógicos programables
UNSPSC 23281600 Clase : Máquinas para tratamiento de calor

UNSPSC 41104806 Clase : Equipo y suministros de laboratorio para el vertido, la destilación, la evaporación y la extracción

2. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) dias calendario contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

3. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS GENERALES

En este acápite del documento, se identificará el sector de economía al que pertenece el bien, obra o servicio con el que se pretende satisfacer la necesidad requerida.

"El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo

social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994 De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto establece como funciones de los Subdirectores de Centro de Formación Profesional:

“11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte del Centro, constituya un proceso educativo teórico práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; 12. Fortalecer la articulación teórico – práctica de la Formación Profesional Integral, aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad; 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro.”

La Formación Profesional Integral que ofrece el SENA, a través de un proceso teórico práctico de carácter integral, brinda espacios donde el aprendiz adquiere conocimientos técnicos, tecnológicos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permite

desempeñarse en diferentes actividades productivas.

Dada la naturaleza del objeto del contrato, el presente proceso se ubica dentro del sector terciario de la economía clásica.

1.1.1 Agentes que componen el sector:

Dentro de los agentes del mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales para el sector, y dentro de éste figuran las siguientes agencias gubernamentales:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: Encargado de apoyar la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las diferentes regiones.

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial: Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

- Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN): tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

1.1.2 Agremiaciones y asociaciones que participan en el sector:

Por otra parte, y como resultado de las actividades productivas de los diferentes sectores económicos, existe una estructura legal que permite la funcionalidad y organización de las actividades y la participación de los agentes que componen dichos sectores, en este caso, encontramos distintos gremios y asociaciones, los cuales abarcan desde la producción hasta el consumo. Las agremiaciones y asociaciones se sectorizan conforme al producto común que cultivan, producen o transforman y se componen tanto de individuos como de empresas. Esto permite que sus integrantes puedan acceder a mayores beneficios en el sector donde se ubica su actividad económica.

Dentro de los gremios y asociaciones que participan en el sector se encuentran:
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)

- Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias (ACOPI)
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANEIC)

1.1.3 Variables económicas:

1.1.3.1 Desempleo.

En 2024 se espera que dos millones de trabajadores más busquen un empleo, lo que elevaría la tasa de desempleo mundial al 5,2%, un retroceso con respecto al 5,1% de 2023, señaló la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En su informe de Perspectivas Sociales y del Empleo en el Mundo: Tendencias 2024, la OIT destaca que, aunque los mercados laborales han mostrado gran resiliencia frente al deterioro de las condiciones económicas, la recuperación de la pandemia de COVID-19 sigue siendo desigual, ya que han surgido nuevas vulnerabilidades y las crisis múltiples que erosionan la posibilidad de una mayor justicia social.

El desempleo ha caído por debajo de los niveles anteriores a la pandemia, pero el desempleo mundial aumentará en 2024, al igual que las desigualdades, además de que habrá un estancamiento de la productividad, apunta el estudio. La agencia laboral refiere que tanto las perspectivas del mercado laboral como el desempleo mundial empeorarán debido a la fragilidad de la economía global. La OIT explica que las diferencias entre los países de renta alta y baja se mantienen y cita que mientras que la tasa de brecha de empleo en 2023 era del 8,2% en los países de renta alta, se situaba en el 20,5% en el grupo de renta baja. Del mismo modo, la tasa de desempleo en 2023 fue del 4,5% en los países de renta alta, y del 5,7% en los de renta baja.

En Colombia, de acuerdo con las cifras presentadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Para el mes de diciembre de 2023, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,0%, la tasa global de participación se ubicó en 63,8% y la tasa de ocupación fue 57,4%. En el mismo mes de 2022 estas tasas fueron 10,3%, 63,8% y 57,3%, respectivamente. En diciembre de 2023, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,2%, la tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación fue 59,5%. En diciembre de 2022 estas tasas fueron 10,8%, 66,0% y 58,8%, respectivamente.

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desocupación Total nacional Diciembre (2015 - 2023)



Fuente: DANE, GEIH

Por otro lado, en el mes de diciembre de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.864 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,4 puntos porcentuales); Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 puntos porcentuales). En la siguiente tabla se puede apreciar la contribución en puntos porcentuales a la tasa de ocupación según la actividad.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la poblaciónocupada según rama de actividad Total nacional Diciembre (2022 - 2023).*

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2022	Diciembre 2023	Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.468**	**22.864**	**100**	**396**	
Comercio y reparación de vehículos	3.814	4.133	18,1	319	1,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.828	1.966	8,6	138	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.551	1.647	7,2	96	0,4
Transporte y almacenamiento	1.611	1.665	7,3	54	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	660	715	3,1	54	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.069	3.114	13,6	45	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.655	2.673	11,7	18	0,1
Actividades financieras y de seguros	438	441	1,9	3	0,0
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.975	1.958	8,6	-17	-0,1
Actividades inmobiliarias	269	245	1,1	-24	-0,1
Información y comunicaciones	400	333	1,5	-66	-0,3
Construcción	1.684	1.596	7,0	-88	-0,4
Industrias manufactureras	2.511	2.376	10,4	-135	-0,6

Fuente: DANE

En el 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.788 miles de personas. Lasramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamientoy servicios de comida; Transporte y almacenamiento; y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos con 0,7, 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

1.1.4.2 Producto Interno Bruto

El producto interno bruto es considerado la medida más importante para conocer el bienestar económico de cualquier región en el mundo, aunque en él no se vean reflejados temas como el impacto en el medio ambiente, la distribución de la riqueza y la informalidad.

PIB: representa el resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes**.**



1.1.4.3 Índice de Precios al Consumidor IPC.

El IPC, o Índice de Precios al Consumidor, es un indicador económico que mide la variación promedio de los precios de un conjunto específico de bienes y servicios que consumen los hogaresdurante un período de tiempo. Este índice se utiliza para medir la inflación, que es el aumento sostenido y generalizado de los precios de bienes y servicios en un país durante un período prolongado. El IPC marca la evolución de un conjunto de precios de los bienes y servicios que afectan a cada consumidor. No deja de ser una medida estadística de carácter mensual y que analiza el coste de la vida con la variación en términos porcentuales de determinados productos. Es decir, la inflación.

El IPC sirve fundamentalmente para medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación, comparar la economía colombiana con la de otros países y entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.
En Colombia La canasta de bienes y servicios se organiza en doce divisiones de gasto:
· 01. Alimentos y bebidas no alcohólicas
· 02. Bebidas alcohólicas y tabaco
· 03. Prendas de vestir y calzado
· 04. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles
· 05. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda
· 06. Salud
· 07. Transporte
· 08. Información y comunicación
· 09. Recreación y cultura
· 10. Educación
· 11. Restaurantes y hoteles
· 12. Bienes y servicios diversos

A su vez, cada división de gasto se compone por grupos que contienen diversos artículos.

Cada mes, el DANE registra el precio de los 443 artículos de la canasta. Para esto, visita diferentes canales de distribución en 38 ciudades del país, en dónde los colombianos adquieren bienes o servicios. Esto incluye: tiendas de barrio, supermercados, plazas de abastos, grandes superficies, establecimientos especializados en la venta de artículos y en la prestación de servicios. Una vez se registran los cambios de precio, si suben o si bajan, para cada artículo en la canasta de bienes y servicios, se calcula la variación, entre un periodo de tiempo y otro.

De acuerdo con la variación y contribución mensual por divisiones de gasto en el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (- 0,21%).

Tabla 5. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto enero 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC.

Como puede observarse, Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,92%), se ubicaronen las divisiones de: Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,80 puntos porcentuales a la variación total.

4. Aspecto regulatorio.

El objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en el Código Civil Articulo 1850, es lícito no contraviene normas de carácter público y privado, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables establecida en: Ley 80 de 1993.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es una compraventa a la luz de lo señalado en el Articulo 905 el Código de Comercio.

El contrato de compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Decreto 410 de 1971
- Ley 84 de 1873
- Resolución 0374 de 2018 por la cual se adoptan los lineamientos generales para el Establecimientode parques científicos, tecnológicos y de innovación- PCTI en Colombia"
- Decreto 1449 de 2022
- Las demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

5. ANALISIS LEGAL:

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Artículo 2, numeral 5. El numeral quinto del artículo 2 de la Ley 1150 de junio 16 de 2007, enuncia dentro de las modalidades de selección del contratista con recursos públicos la "SUBASTA INVERSA", disponiendo que ésta corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

6. ANALISIS TÉCNICO:

Del análisis realizado a través del método de visita y encuesta y una vez verificada la idoneidad de los posibles proveedores, se evidencia que existe en el mercado nacional, proveedores que cumplen con la capacidad técnica, operativa y pueden hacer entrega de los elementos requeridos en las condiciones de oportunidad, calidad y cantidad que la entidad quiere adquirir

7. NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR:

Contratar la Compra de quipos y elementos para implementar proyectos de SENNOVA. Dada la cuantía del proceso se adelantará por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

8. TIPO DE CONTRATO:

compraventa.

9. RIESGOS IDENTIFICADOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Dicha información, se encuentra plasmada en el documento denominado "ANÁLISIS DE

RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION” acompañado de su respectiva matriz de riesgos

10. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para la prestación de este servicio en el mercado, se evidencia que existen gran variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas con experiencia en este tipo de adquisición.

INFORMACION DE LAS COTIZACIONES

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d. del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162 sobre los lineamientos para la elaboración de estudios previos y el numeral 1 de la Circular 3-2013-133, para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el análisis de estudio de mercado, publicado en la página del SENA https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34733541&isFromPublicArea=True&isModal=False; y en la página del SECOP II Solicitud de información-SIP-BLV-CPIP-037-2024, el cual fue publicado desde el 02 de octubre hasta el 04 de octubre de 2024, hasta las 12:00 pm, se realizó invitación en la plataforma SECOP II mediante notificación a los proveedores inscritos en los clasificadores de bienes y servicios en los código UNSPSC del proceso

Con la información obtenida, se realiza análisis de las cotizaciones en relación con el estudio de mercado para establecer el valor estimado del proceso, lo cual se puede observar en el ANEXO No. 1 ESTUDIO DE MERCADO.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el comité estructurador del centro de formación adelantó estudio de mercado a través de solicitud de cotizaciones a proveedores de la región en donde se estimó que el valor para el presente proceso de selección a precios unitarios lo cual están descrito en el anexo de estudio del mercado por tal razón y con la finalidad de aprovechar y maximizar los recursos se establece que el presupuesto es de: TRESCIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($ 313.039.332); tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento. Este proceso está amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal: 9224 del 2024.

1. ASPECTOS PRESUPUESTALES

11. ESTUDIO DE LA DEMANDA

El Centro para la Industria Petroquímica del SENA Regional Bolívar a fin de realizar el presente estudio con la mayor precisión posible, analizara y revisara las condiciones del

historial de contrataciones en la compra de elementos electricidad, partes, elementos y equipos de sistemas en las áreas que se pretenden contratar en el país de acuerdo a los posibles proveedores.

Una vez realizado el análisis de demanda de acuerdo a la información arrojada en el análisis de datos de Colombia compra eficiente (ver adjunto) se puede evidenciar que el servicio nacional de aprendizaje a lo largo del año 202 y lo que va corrido del 2024 hizo una inversión alrededor de 48 mil millones de pesos a nivel nacional en 210 contratos; que en comparación con el año inmediatamente anterior decreció en mas de un 50% aproximadamente; además también se puede observar que los contratos adjudicados el 100% son proveedores de origen nacional y que la mayor modalidad de selección utilizada por la entidad es la SUBASTA INVERSA con un 40% seguida muy de cerca de la MINIMA CUANTIA en un 35% aprox del valor total adjudicado por la entidad en el 2023.

Con el fin de extender aún más el análisis se procedió a verificar en la página del SECOP los procesos celebrados por el SENA y otras entidades con objeto similar en donde se encontró lo siguiente:

Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CORDOBA	**MC-RCDB-CCIT-0011-2024**	**EQUIPOS DE LABORATORIO SENNOVA**	**Presentación de oferta**	**5 días de tiempo transcurrido** *(5/06/2024 5:42:05 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
SENA REGIONAL HUILA GRUPO ADMINISTRATIVO CDATH	**MC-HIL-CDATH-024-2024**	**Materiales de formación proyectos SENNOVA: 12485 -12894**	**Presentación de oferta**	**5 días de tiempo transcurrido** *(5/06/2024 4:56:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Sena Regional Boyaca Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	**MC-BYC-CIMM-009-2024**	**MATERIALES SENNOVA**	**Presentación de oferta**	**5 días de tiempo transcurrido** *(5/06/2024 4:17:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo	**MC-PTY-CAAA-0012-2024**	**Contratar la compraventa de equipos tecnológicos en el marco del proyecto SENNOVA SGPS-12483 de 2024 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo**	**Presentación de oferta**	**5 días de tiempo transcurrido** *(5/06/2024 3:44:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo	**MC-PTY-CAAA-0011-2024**	**Compraventa de insumos agrícolas del proyecto en el marco del proyecto SENNOVA SGPS-12483 de 2024 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo**	**Presentación de oferta**	**5 días de tiempo transcurrido** *(5/06/2024 3:10:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
SENA REGIONAL PUTUMAYO Grupo de Apoyo Administrativo	**SAMC-PTY-CAAA-0003-2024**	**Contratar la Compraventa e instalación de maquinaria industrial y otros equipos en el marco del proyecto SENNOVA SGPS-12649-2024 del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo.**	**Presentación de observaciones**	**5 días de tiempo transcurrido** *(5/06/2024 1:48:11 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

12. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Existen en el mercado local diferentes empresas del sector capaces de satisfacer las necesidades del SENA quienes se encargan de atender comercialmente los requerimientos de las entidades públicas y privadas tal como se puede evidenciar en el análisis detallado de acuerdo a la información arrojada en el análisis de datos de Colombia compra eficiente (ver adjunto) en donde se puede observar que en el año 2023 de acuerdo al sector y materiales que se pretende contratar en la region caribe se realizaron 92 contratos solo en el departamento de Bolivar con 17 contratistas estos contratos sumaron alrededor de 283 mil millones (valor obtenido de la contratación realizada por las diferentes entidades y que los proveedores adjudicados se encuentran ubicados en el bolívar), también se puede detallar que las diferentes entidades utilizaron la modalidad de selección licitación publica seguida por minima cuantia

13. Análisis Financiero

En atendiendo a los indicadores financieros, se procedió a realizar el análisis estadístico (ver adjunto base de datos SIIS9 de los datos que conforman la muestra usando las medidas de tendencia de promedio y mediana, conforme lo estipula la guía para la elaboración de estudios del sector emitida por Colombia Compra Eficiente, generando los siguientes indicadores:

- **Capacidad Financiera**:

La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron con base en los establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 1: En caso de consorcios o uniones temporales, se deberá anexar a la propuesta el Registro Único de Proponentes de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal.

Nota 2: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2023, los estados financieros se verificarán así: “Si el interesado no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2023, debe inscribirse con estados financieros de corte trimestral, suscritos por el representante legal y el auditor o contador o estados financieros de apertura.” De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 reportados en el Certificado de Clasificación de la Cámara de Comercio RUP.

Nota 3: Para las Sociedades Extranjeras en el Registro Único de Proponentes, el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, dispone: Si es una persona jurídica: Las sucursales de sociedad extranjera deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser

presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos.

Los proponentes que terminan su año contable en una fecha distinta al 31 de diciembre deben actualizar la información financiera en la fecha correspondiente; sin perjuicio de la obligación de renovar el RUP de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

Moneda – Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Indicador	**Índice requerido**
Índice de Liquidez (Utilidad operacional dividida en el patrimonio)	Mayor o igual a 3,72
Índice de Endeudamiento (Pasivo total dividido por el activo total)	Menor o igual 40%
Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses)	Mayor o igual a 3,52 o Indeterminado
Indicador	**Índice requerido**
Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad operacional dividida en el patrimonio)	Mayor o igual a 0,13 o del 13%
Rentabilidad sobre activos (Utilidad operacional dividida en el activo total)	Mayor o igual a 0,14 o del 14%

INDICADORES ADICIONALES POR LA NATURALEZA DEL CONTRATO:

Indicador	**Índice requerido**
Capital de trabajo (activo corriente – pasivo corriente)	Mayor o igual a 70% del valor del presupuesto del proceso

- **Precios artificialmente bajos.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, si de acuerdo con la información obtenida por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.2.2.4 de la misma norma el valor de una oferta parece artificialmente bajo, debe requerir al oferente para que explique las razones que sustenta el valor ofrecido. Analizada las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evolución de las ofertas, debe recomendar o rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación.

Cuando el valor de la oferta sobre el cual se tuvo dudas en su valor responde a circunstancias objetivas del oferente de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este esadjudicado a tal oferta, la Entidad debe continuar con su análisis en el proceso de evolución de ofertas.

Los oferentes deben tener en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación publicada por Colombia Compra Eficiente.

14. NORMAS APLICABLES.

Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y aplicables.

Se firma en Cartagena, octubre de 2024



JOHANA RODRIGUEZ RUIZ
Subdirector (e) Centro para la industria petroquímica

Proyectó comité estructurador